



MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 2305/ASO/03	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 23/05/2018	BOUC: 24/05/2018
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: CIVIL	
DEPARTAMENTO: DERECHO CIVIL	
FACULTAD: DERECHO	
PERFIL PROFESIONAL: Dcho. Civil, parte general y especial	
ACTIVIDAD DOCENTE: CIVIL I	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
FERNÁNDEZ MUÑOZ, ROBERTO	6,4



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional (0-6 puntos)						Experiencia docente e investigadora (0-3 puntos)			Otros méritos (0-1 puntos)			Entrevista personal (Máximo 2 puntos)	TOTAL		
	1	2	3	4	5	6	Total	7	8	9	Total	10			11	12
FERNÁNDEZ MUÑOZ, ROBERTO	5,5						5,5	0,3	0,1		0,4	0,5			0,5	6,4
MOYA FERNÁNDEZ, ANTONIO JOSÉ	3,0						3,0	2,0	0,5		2,5	0,3			0,3	5,8
RONCERO GARCÍA PATOS, FRANCISCO JAVIER	3,0						3,0	2,0	0,2		2,2	0,2			0,2	5,4
ARA VILLAR, SILVIA	3,0						3,0	0,5	0,0		0,5	0,3			0,3	3,8
ORTEGO RUIZ, MIGUEL	2,5						2,5	0,0	0,25		0,25	0,5			0,5	3,25
MORENO RAMOS, MIGUEL ANGEL	2,5						2,5	0,0	0,3		0,3	0,1			0,1	2,9
MARTÍNEZ CRISTÓBAL, DANIEL	2,0						2,0	0,1	0,3		0,4	0,3			0,3	2,7
CARAVACA CABALLERO, MARÍA	1,5						1,5	0,2	0,1		0,3	0,2			0,2	2,0
LÓPEZ PEÑATE, ISABEL NATALIA	0,6						0,6	0,5	0,25		0,75	0,5			0,5	1,85
QUINZÁ REDONDO, MARÍA JOSÉ	1,0						1,0	0,0	0,3		0,3	0,2			0,2	1,5
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	0,5						0,5	0,1	0,1		0,2	0,2			0,2	0,9
SÁNCHEZ DIEGO, GONZALO	0,6						0,6	0,1	0,0		0,1	0,2			0,2	0,9
SERRANO LANZUELA, CARMINA	0,3						0,3	0,0	0,0		0,0	0,3			0,3	0,6



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Ejercicio dentro de los últimos 15 años del ejercicio de una profesión jurídica cuyo objeto principal sea el Derecho Civil (Abogacía, Notario, Juez, Registrador, Letrados de la administración de justicia etc). <u>Se valorará especialmente la pertenencia al Derecho Civil, categoría y antigüedad.</u> Hasta 6 puntos.
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Experiencia docente en el área de Derecho Civil (conforme al Perfil Profesional de la plaza) en la Universidad Pública y en otros Centros de Universidades privadas. Hasta 2 puntos.
8.-	Investigación en el área de Derecho Civil. Publicaciones, preferentemente libros de autoría única en editoriales de reconocido prestigio, seguido de artículos y capítulos de libro. Ponencias en Congresos y Seminarios, Proyectos de Investigación, Tesis doctoral, TFM, DEA, Cursos de Doctorado, Trabajos de investigación y otros méritos relacionados con la actividad investigadora. Hasta 1 punto.
9.-	
10.-	Otros méritos. Participación y asistencia a Cursos y Seminarios relacionados con el Derecho Civil, otros Títulos Universitarios, Becas, Másteres, Actividades de gestión de ámbito universitario, idiomas y otros Méritos. Hasta 1 punto.
11.-	
12.-	





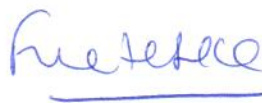
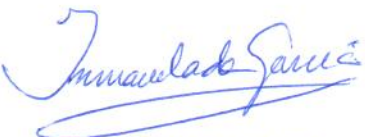

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) _____

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 03 de JULIO de 2018

EL/LA PRESIDENTE/A  Firmado: MARIA LINACERO DE LA FUENTE	EL/LA SECRETARIO/A  Firmado: BERNARDO ARROYO ABAD	
 Firmado: DEGENEFFE	 Firmado: GARCIA GARCIA	 Firmado: JORGE ORTEGA DOMENECH

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 03 JULIO 2018

